

RESOLUCION N.º **0516**

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL (UAECD) por valor de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE., (\$14.308.216), para la vigencia fiscal de 2025”

La Directora de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contenidas en el artículo 1 del Acuerdo 002 del 7 de febrero de 2020, el artículo 16 del Acuerdo 004 de 5 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Unidad cuenta con presupuesto autorizado mediante el Decreto Distrital 470 del 27 de diciembre de 2024, *“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 940 del 19 de diciembre de 2024”*.

Que el Decreto 192 del 2 de junio de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá *“Por medio del cual se Reglamenta el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”* en su artículo No.10 establece lo siguiente:

“Artículo 10°. Modificaciones al anexo del decreto de liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el valor agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación. (...)

Que los numerales 15 y 23 del artículo 16 del Acuerdo 004 de 2021 establecen como funciones de la Directora de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital:

“15. Dirigir el desarrollo y realización de las funciones técnicas, informáticas, administrativas-financieras y comerciales de la Unidad de forma tal que se ejecuten de conformidad con los programas y proyectos establecidos y de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Conforme a la dinámica de estas funciones, organizar el funcionamiento de la entidad, proponer ajustes a la organización interna y demás disposiciones que regulan los procedimientos y trámites administrativos internos. “, y “23.

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL (UAECD) por valor de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE., (\$14.308.216), para la vigencia fiscal de 2025”

Expedir los actos administrativos que le correspondan y decidir sobre los recursos ordinarios o extraordinarios que sean de su competencia.”

La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) requiere efectuar un traslado presupuestal por la suma de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$14.308.216,00) MCTE.**, de conformidad con la justificación presentada por la Subgerencia de Talento humano y la Gerencia de Tecnología. Este traslado tiene como propósito garantizar la disponibilidad de recursos que permitan atender oportunamente las obligaciones de nómina durante el periodo restante de la vigencia 2025, así como adicionar el valor requerido para la creación de una línea en el Plan Anual de Adquisiciones destinada a la ampliación del contrato No. 329 de 2025 para la custodia de los medios magnéticos de la entidad.

El valor solicitado permitirá no solo atender estas obligaciones, sino también optimizar el uso de los recursos, fortalecer la capacidad institucional y garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos trazados por la Entidad.

Que de conformidad con la solicitud de traslado radicada mediante los CORDIS 2025IE29618 y 2025IE29605, los recursos corresponden a las necesidades señaladas se contemplan los siguientes contracréditos:

CONTRACRÉDITOS

0211010100106_Prima de servicio

En el presente rubro se cuenta con una apropiación disponible equivalente a TREINTA Y UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS MCTE. (\$31.871.526), como saldo por ejecutar a la fecha. Dado que dichos recursos no serán comprometidos en su totalidad durante la vigencia 2025, se considera viable efectuar el traslado presupuestal correspondiente desde este rubro, con el fin de optimizar la utilización de los recursos disponibles, por lo cual se realiza un traslado presupuestal por un valor de **\$12.500.000.**

021202020070373311_Derechos de uso de programas informáticos

Se reduce el valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS MCTE. (\$1.808.216), proveniente del saldo de la línea SCDPF-200-00400-25, con el fin de adicionar el contrato No. 329 de 2025, para la custodia de los medios magnéticos de la entidad y la seguridad de la información que estos contienen, así como su oportuno transporte cuando sea requerido, por lo cual se realiza un traslado presupuestal por un valor de **\$1.808.216.**

De acuerdo con lo expuesto, es viable realizar el traslado de los recursos a los siguientes rubros:

RESOLUCION N.º **0516** 19-noviembre-2025

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL (UAECD) por valor de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE., (\$14.308.216), para la vigencia fiscal de 2025”

CRÉDITO

0211010100105_Auxilio de transporte

El rubro cuenta con un saldo disponible de SEISCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$605.485), valor que resulta insuficiente para cubrir el reconocimiento del subsidio de transporte correspondiente a los meses de noviembre y diciembre para los servidores públicos de la UAECD que devenguen una asignación básica mensual no superior a DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS (\$2.847.000), conforme a lo dispuesto en el Decreto 1573 de 2024, cuyo valor mensual asciende a DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000) o proporcional al tiempo de servicio.

El valor total requerido para atender dicho pago durante los dos meses asciende a TRECE MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE. (\$13.100.000). En consecuencia, se requiere acreditar la suma de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$12.500.000), con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de nómina correspondientes al resto de la vigencia 2025.

En este sentido, se requiere contar con la disponibilidad presupuestal por un valor de **\$12.500.000**.

021202020060767250_Servicio de custodia de mercancías, información en medio físico y magnético y de títulos valores.

Se requiere adicionar el valor con el fin de crear una línea en el plan de adquisiciones destinada a la adición del contrato No. 329 de 2025 suscrito para la custodia y conservación de los medios magnéticos que contienen información institucional de carácter sensible. Esta medida busca asegurar su integridad, disponibilidad y transporte oportuno cuando las labores operativas de la entidad así lo requieran.

En este sentido, es necesario contar con la disponibilidad presupuestal por un valor de **\$1.808.216**.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la siguiente modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UAECD de la vigencia 2025, por la suma **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$14.308.216,00) MCTE.**, según el siguiente detalle:

RESOLUCION N.º **0516** 19-noviembre-2025

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL (UAECD) por valor de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE., (\$14.308.216), para la vigencia fiscal de 2025”

CÓDIGO Y DENOMINACIÓN	TRASLADO PRESUPUESTAL	
	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
O2 GASTOS	14.308.216	14.308.216
O21 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	14.308.216	14.308.216
O211 Gastos de personal	12.500.000	12.500.000
O2110101 Factores constitutivos de salario	12.500.000	12.500.000
O2110101001 Factores salariales comunes	12.500.000	12.500.000
O211010100105 Auxilio de transporte	12.500.000	-
O211010100106 Prima de servicio	-	12.500.000
O212 Adquisición de bienes y servicios	1.808.216	1.808.216
O2120202 Adquisición de servicios	1.808.216	1.808.216
O2120202006 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.808.216	-
O212020200607 Servicios de apoyo al transporte	1.808.216	-
O21202020060767250 Servicio de custodia de mercancías, información en medio físico y magnético y de títulos valores.	1.808.216	-
O2120202007 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	-	1.808.216
O212020200703 Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	-	1.808.216
O21202020070373311 Derechos de uso de programas informáticos	-	1.808.216

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 19-noviembre-2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por
OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES
Fecha: 2025.11.19 08:58:23
-05'00'

OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES
Directora

Elaboró: Johanna Marcela Galindo Leguizamón - Profesional Universitario Subgerencia Administrativa y Financiera (SAF)
Jaime Navarro Reyes - Profesional Especializado SAF
Revisó: Guiomar Patricia Gil Ardila - Subgerente Administrativa y Financiera
Aprobó: Jairo Andrés Revelo Molina - Gerente de Gestión Corporativa